861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Viabilidad suspensión del CONTRATO No CO1.PCCNTR.7947326 – 2025

Cordial saludo Sr. Director:

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7947326 – 2025 cuyo objeto es "Compraventa e instalación de equipos para la actualización de los ambientes de cocina en cumplimiento del premio otorgado en el II festival el SENA COCINA y menaje para los programas de agroindustria del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima-Regional Putumayo.", me permito emitir viabilidad para la suspensión del contrato relacionado en el asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. El contrato inició su ejecución el día 16 de junio de 2025 y tiene como fecha máxima de terminación el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el acta de inicio y el cronograma aprobado. No obstante, el 17 de diciembre se realizó adición al contrato mediante otro si No 4 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($464.295.853,67) con el fin de adquirir los siguientes ítems de acuerdo de acuerdo con las especificaciones referidas en la solicitud de la Subdirección de Centro mediante radicado CPE No. 86-9-2025-009410 de 01/12/2025.

 No obstante, la correcta y completa instalación de los nuevos equipos depende directamente de la culminación de otro contrato actualmente en ejecución, identificado como Contrato N.º CO1.PCCNTR.8317278, cuyo objeto corresponde a "Contratar la adecuación del ambiente de gastronomía de la sede Puerto Asís de la Regional Putumayo". Este contrato es indispensable para que existan las condiciones técnicas, estructurales y de seguridad necesarias para proceder con la instalación. Durante las visitas técnicas,

seguimientos y reuniones sostenidas con el supervisor del contrato antecedente se ha evidenciado que su avance actual no permitirá su culminación antes del 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual expira nuestro plazo contractual. En consecuencia, resulta materialmente imposible ejecutar las actividades pendientes sin la previa entrega de los espacios intervenidos

2. Que, analizado el estado actual de ejecución del contrato, se evidencia que:

 • La instalación de los equipos de cocina contratado depende directamente de la culminación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8317278, relacionado con adecuaciones y obras civiles en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.

 • Dicho contrato antecedente no ha culminado, por lo cual los espacios no se encuentran en condiciones técnicas, estructurales y de seguridad adecuadas para la instalación del mobiliario.

 • La imposibilidad de continuar con la ejecución no es imputable al contratista, sino a un hecho externo y sobreviniente.

 • Continuar la ejecución en estas condiciones podría generar riesgos técnicos, daños al mobiliario, reprocesos, accidentes laborales e incumplimientos injustificados.

 • La suspensión no modifica el objeto contractual, no genera adición presupuestal y protege los intereses de la Entidad

3. Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, la figura de suspensión del contrato tiene como finalidad preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico.
4. Por lo anterior me permito emitir viabilidad para realizar la suspensión del contrato por un termino de treinta (30) días o hasta que se superen las causas que motivan la suspensión

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Jesus Leonardo Cabrera Guzman
Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.7947326 – 2025 de 2024